



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, uno (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2020-00180
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Pone en conocimiento

En atención al correo que antecede, remitido por los Juzgados Administrativos de Medellín, se ordena oficiar con destino a dicha dependencia, en el correo electrónico titjuzadminmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, a fin de que se sirvan convertir a la cuenta de éste Juzgado No. 050012041010, los dineros que le fueren consignados erróneamente por el cajero pagador de los demandados HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO y que pertenecen al presente proceso ejecutivo radicado 05001400301020200018000, incoado por COOPERATIVA COMUNA, contra KELLYN GERALDINE RESTREPO AVILA, con c.c. 1.070.612.944 y HEIDER ÁLVAREZ OVALLE, con c.c. 1.121.883.909.

Adicionalmente, se pone en conocimiento de la parte demandante, respuesta efectuada por el cajero pagador de los demandados, en el que informan que la retención se efectuó por única vez, ya que la demandada realizó cancelación anticipada del contrato de trabajo.

Finalmente, se incorpora perfeccionamiento de oficio de embargo y se ordena por la Secretaría del Despacho, expedir reporte de títulos, y remitir el mismo, así como compartir el vínculo del expediente al apoderado de la parte accionante para que consulte el mismo, en el correo electrónico procesosjodariza@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3360db4fee285644d0988402022674a9a1494a2c64af7d5951e3e43a443
f6828**

Documento generado en 01/10/2020 12:23:20 p.m.